CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 672-2020 de Interventoria	**Fecha de suscripción:** 23 de Noviembre de 2020

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas- FITIC.

SUPERVISOR: NICOLAS CARRIZOSA PULIDO, SUBDIRECTOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

CERTIFICA

Que **SMARTY COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT 900,249,549-6**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **26 de Mayo de 2021** y el **20 de Agosto de 2021**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 96,906,600.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 551,882,795.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 80.24 % Ejecución Financiera 85.43 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2020	3-3-1-16-01-24-7847-000 Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosis	96,906,600.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. CINCO (5), correspondiente a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($96,906,600.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Corriente** No. **07350793170** de **Bancolombia**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **23 de Agosto de 2021**

NICOLAS CARRIZOSA PULIDO
SUBDIRECTOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

El presente documento certifica que la documentación entregada como soporte en medio físico y/o magnético, fue revisada y convalidada por el supervisor del Contrato y/o Convenio No 672 del año 2020 a nombre del contratista Smarty Colombia SAS

Verificación y Validación

El informe correspondiente al periodo 26-05-2021 al 20-08-2021 contiene:

Firmas correspondientes del supervisor y el contratista [X]

Soportes presentados legibles en medio físico [ ]

Soportes presentados legibles en medio Magnético (Cd, Usb, Tera) [X]

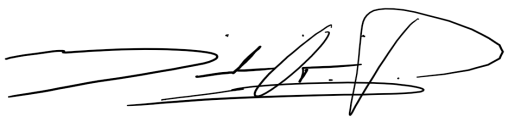
¿El Contrato o Convenio incluye adquisición de Bienes? SI [ ] NO [X]

¿Se hace entrega del soporte de ingreso de Bienes al Almacén? SI [ ] NO [ ] N/A [X]

No presenta soportes (Se justifica en el informe por que no Presenta, o no requiere soporte físico o en medio magnético).

En constancia firma el presente Certificado el supervisor del contrato o convenio a los 20 días de mes de agosto del 2021.

NOMBRE: NICOLAS CARRIZOSA PULIDO.



FIRMA: _____

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (20/08/2021) Período del informe: Desde (26/05/2021) Hasta (25/08/2021)
Nombre del Contratista/Asociado: Smarty Colombia S.A.S BIC
Nombre Supervisor: Nicolás Carrizosa
DATOS DEL CONTRATO
Contrato/convenio No. 672 DE 2020
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas- FITIC."
Plazo: Cinco (5) meses. + 6 meses de prorroga = Plazo Total 11 meses.
Valor Contrato: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350,475,950.00) + prórroga DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($295,568.052). Total: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE. ($646,044.002).
Fecha Acta de inicio (26/11/20).
Fecha de Terminación Inicial: (25/04/21) – Acta de modificación No 1 del 23/12/2020: Fecha terminación (25/10/21)
Porcentaje de ejecución financiera: 85,43 % Porcentaje de ejecución en tiempo: 80,24%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 $ 001 Fecha de Suscripción: 23/12/2020 Adición al valor: $295,568,052 Prórroga al Plazo: 06 meses Plazo suspendido Modificación / Acta No 2 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo: _____ (si aplica)

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Plazo suspendido: _____ (si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $_____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
1.-Monitorear el cumplimiento del objeto y obligaciones de los convenios suscritos, de los que se llegaren a suscribir y de los términos de referencia de las convocatorias establecidas en su desarrollo.	**MODA & DISEÑO LTDA.** **Julio 2021** La interventoría valida el soporte de reintegro de saldos, correspondiente a $13.417.111 y emite el respectivo concepto. Se oficializa la entrega del informe final del convenio 658 de 2020, por parte de la interventoría, línea Moda & Diseño 4.0, en donde se evidencia el seguimiento y respuesta a cada una de las obligaciones contractuales del cooperante. Esta interventoría hace la entrega del concepto favorable del informe de ejecución técnica y financiera, que corresponde al período del 16 al 29 de febrero de 2021.	**Soporte 1.1.14** Oficio No 0089-07-2021, emitido vía e-mail el 4 de agosto de 2021 **Soporte 1.1.13** Oficio No. 0087-07-2021, remitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021 e informe del soporte 1.1.11 **Soporte 1.1.12.** Oficio No. 00080-06-2021, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. Fe de erratas. El oficio indica la fecha al 29 de febrero. El periodo

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		correcto es del 16 al 28 de febrero de 2021.
	Junio 2021 Esta interventoría hace la entrega del informe final de ejecución del convenio 658 de 2020.	**Soporte 1.1.11**. Informe final de convenio 658 de 2020.
	Se realizó la revisión del informe final de ejecución en el formato F7 emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el cumplimiento de las obligaciones a lo cual esta interventoría emite el concepto favorable para el cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del total del convenio, por una suma equivalente a cancelar de $45.838.888,09 M/CTE.	**Soporte 1.1.10**. Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021.
	Mayo 2021 Esta interventoría se encuentra en el proceso de revisión y análisis de la información compartida en el formato F7 con fecha del 16 al 28 de febrero versus el proceso de conciliación financiero del mismo. En el próximo informe se entregará el concepto.	
	Se verificó y se revisó técnicamente el producto 12 del convenio 658 de 2020, emitiendo el respectivo concepto.	**Soporte 1.1.9.** Oficio No 00062-05-2021, emitido vía

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		e-mail, el día 27 de mayo de 2021.
	Reunión de seguimiento para presentación preliminar por parte de interventoría sobre el informe de cierre del convenio 658 de 2020.	**Soporte 1.1.8.** Acta No. 018 del 19 de mayo, pendiente por firmas**.**
	Se realizó mesa de trabajo entre Creare e interventoría dando continuidad a la revisión de la conciliación, donde se actualizó dicho proceso.	**Soporte 1.1.7.** Pendiente la socialización del acta de trabajo por parte de Creare, solicitud de la misma realizada el día 27 de mayo enviada por e-mail y oficio No 0067, remitido el día 2 de junio de 2021. **Soporte 6.2.** Acta No 017 de 10 de mayo de 2021.
	BANCÓLDEX **Julio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo:	**Soporte 1.2.10** Oficio No. 0090-08-2021 emitido vía e-mail el día 4 de agosto de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	• Convenio 343 de 2019. Junio 2021. La interventoría emite concepto sobre la Verificación y control del balance de ejecución financiera, del mes de junio 2021, retorno adecuado de rendimientos financiero del 1 al 30 de junio de 2021, desembolsos y saldos mensuales acumulados al 30 de junio de 2021. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No 24. Convenio 343 de 2019. Mayo 2021. **Mayo 2021** La interventoría luego de la verificación del informe de ejecución del proyecto realiza la recomendación de activar mecanismos para incrementar la ejecución de los recursos asignados al convenio.	**Soporte 1.2.9** Oficio No. 0086-07-2021 emitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021. **Soporte 1.2.8.** Oficio No. 00074-06-2021 emitidos vía e-mail el 21 de junio 2021, informe F7 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2021. **Soporte 1.2.7** Correo electrónico enviado el día 25 de mayo de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No 23. Convenio 343 de 2019. Abril 2021	**Soporte 1.2.6** Oficio No. 00060-05-2021 emitidos vía e-mail el 24 de mayo 2021. Fe de erratas: La línea 17 menciona el mes de marzo. Debe decir abril.
	La interventoría emite concepto sobre la Verificación y control del balance de ejecución financiera de la Línea BANCÓLDEX, del mes de abril, contenida en retorno adecuado de rendimientos financieros, del 1 al 30 de abril de 2021, desembolsos y saldos mensuales acumulados desde el inicio del convenio al 30 de abril de 2021.	**Soporte 1.2.5** Oficio No. 0059-04-2021, emitido vía e-mail el día 24 de mayo 2021. **Fe de erratas**: El oficio menciona una fecha de expedición de 20 de abril. Corresponde a 20 de mayo de 2021.
	iNNPULSA **Julio 2021** Esta interventoría da el concepto sobre los rendimientos financieros del mes de mayo de 2021.	**Soporte 1.3.13** Oficio No. 0088-07-2021, enviado vía e-mail el día 23 de julio de 2021.
	Esta interventoría verificó la información financiera y sus soportes del período del	**Soporte 1.3.12** Oficio No. 0084-07-2021, enviado vía

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	mes de enero 2021 a mayo 2021 e igual forma el informe de ejecución presupuestal del mes de enero 2021, para lo cual esta interventoría dio a conocer las novedades encontradas a la SDDE.	e-mail el día 06 de julio de 2021.
	Junio 2021 Se realizó la revisión del informe de ejecución trimestral (enero/2021 a marzo/2021), emitido por el cooperante, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite concepto.	**Soporte 1.3.11** Oficio No. 00076-05-2021, enviado vía e-mail el día 21 de junio de 2021.
	Esta interventoría socializa el acta de visita No. 2 con la SDDE y el cooperante para su revisión y aprobación, para iniciar las segundas visitas de la línea Aldea Bogotá. Esta interventoría se encuentra en proceso de aprobación del acta.	**Soporte 1.3.10** correo enviado de la socialización del acta número 2 para las visitas de iNNpulsa.
	iNNpulsa compartió con está interventoría los informes financieros del periodo comprendido de diciembre/2018 hasta abril/2021, donde esta interventoría se encuentra en el proceso de análisis y verificación de los	**Soporte 1.3.9** recepción por correo electrónico del 8 de junio de 2021 de los informes financieros de iNNpulsa del período de dic/2018 a abril/2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	informes, el resultado de dicha revisión se dará a conocer en el próximo informe de interventoría. Se recibió una segunda parte de la base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa. Esta interventoría se encuentra en proceso de verificación y las observaciones estarán en el próximo informe de interventoría. **Mayo 2021** Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7 y ejecución financiera del proyecto, el avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021 (acta de inicio 16/11/2018), sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto. La interventoría cuenta con el informe de ejecución del último trimestre del año	**Soporte 1.3.8** correo recibido por parte de iNNpulsa los días 31 de mayo de 2021 - 10 de junio de 2021 - 21 de junio de 2021 con los soportes de los contratos. **Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No. 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	2020 (OCT, NOV Y DIC.) sin embargo, no conoce los informes trimestrales radicados con anterioridad. La interventoría, en vista, de ejecutar las visitas, solicitó a iNNpulsa, los contratos entre los emprendedores y los mentores, los cuales fueron recibidos el 21 de mayo, por lo cual el cronograma de visitas deberá ser actualizado. Lo anterior sin afectar la ejecución del mismo. Se recibió una base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa. Esta interventoría verificó y entregó sus observaciones. La interventoría se permite solicitar el envío de los Informes de Ejecución Financiera en el último formato presentado por la SDDE con las observaciones realizadas por la profesional Milena Castillo, a partir del mes de febrero de 2021.	**Soporte 1.3.6** correo recibido por parte de iNNpulsa el día 21 de mayo de 2021 con los soportes de los contratos. **Soporte 1.3.5** Oficio No. 0058-05-2021, enviado vía e-mail el día 11 de mayo de 2021.
2.-Velar por el cumplimiento de los convenios en términos de plazo y adecuada ejecución de los recursos.	Esta interventoría, de forma transversal, realiza la revisión de la	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	información suministrada por los cooperantes y por la SDDE. **MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Se oficializa la entrega del informe final del convenio 658 de 2020, por parte de la interventoría, línea Moda & Diseño 4.0	**Soporte 1.1.13** Oficio No. 0087-07-2021, remitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021 e informe del soporte 1.1.11
	Esta interventoría hace la entrega del concepto favorable del informe de ejecución técnica y financiera, que corresponde al período del 16 al 29 de febrero de 2021.	**Soporte 1.1.12.** Oficio No. 00080-06-2021, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. Fe de erratas. El oficio indica la fecha al 29 de febrero. El periodo correcto es del 16 al 28 de febrero de 2021.
	Junio 2021 En la revisión del informe de ejecución formato F7, esta interventoría verificó cada una de las obligaciones al igual que el informe financiero, resultado de la conciliación revisada entre partes, dando así el visto bueno a los desembolsos pendientes de la línea Moda y Diseño 4.0.	**Soporte 1.1.10.** Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Mayo 2021 Reunión de seguimiento para presentación preliminar por parte de interventoría sobre el informe de cierre del convenio 658 de 2020, resultado de las diferentes mesas de trabajo realizadas entre las partes	**Soporte 1.1.8** Acta de reunión número 018 del 19 de mayo, pendiente por firmas**.**
	BANCÓLDEX **Julio 2021** Se realiza la revisión del informe de ejecución y financiero correspondiente a junio de 2021, emitiendo el respectivo concepto. • Convenio 343 de 2019. Junio 2021	**Soporte 1.2.10** Oficio No. 0090-08-2021 emitido vía e-mail el día 4 de agosto de 2021
	Junio 2021 Se realiza la revisión del informe de ejecución y financiero del mes de mayo 2021, emitiendo el respectivo concepto.	**Soporte 2.2.2** Oficio No. 0075-06-2021 emitido vía e-mail el día 21 de junio de 2021.
	Mayo 2021 Se realiza la revisión del informe de ejecución y financiero del mes de abril 2021, donde interventoría encuentra que aún persiste la baja ejecución de los recursos aportados por la SDDE	**Soporte 1.2.7** Correo electrónico enviado el día 25 de mayo de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	para el convenio 343 de 2019, por lo cual se recomienda a la SDDE y Bancóldex consultar mecanismos que permitan incrementar la ejecución de los recursos asignados al convenio. **iNNPULSA** **Julio 2021.** Esta interventoría se encuentra en el proceso de revisión y análisis de la información suministrada de la ejecución financiera del mes de junio de 2021, el resultado se observará en el próximo de informe de interventoría. **Junio 2021** Se recibió la segunda entrega de la base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa. Esta interventoría se encuentra en proceso de verificación y las observaciones estarán en el próximo informe de interventoría. **Mayo 2021** La interventoría, en vista, de ejecutar las visitas, solicitó a iNNpulsa, los contratos entre los emprendedores y	**Soporte 1.3.8** correo recibido por parte de iNNpulsa los días 31 de mayo de 2021 - 10 de junio de 2021 - 21 de junio de 2021 con los soportes de los contratos. **Soporte 1.3.6** correo recibido por parte de iNNpulsa el día 21 de mayo

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	los mentores, los cuales fueron recibidos el 21 de mayo, por lo cual el cronograma de visitas deberá ser actualizado. Lo anterior sin afectar la ejecución del mismo. Se recibió una base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa. Esta interventoría verificó y entregó sus observaciones.	de 2021 con los soportes de los contratos. **Soporte 1.3.5** Oficio No. 0058-05-2021, enviado vía e-mail el día 11 de mayo de 2021.
3.-Velar por la veracidad de la información contenida en cada uno de los informes presentados por los asociados/cooperantes a la SDDE y los correspondientes a la misma interventoría	**MODA & DISEÑO LTDA.** **Julio 2021** Esta interventoría hace la entrega del concepto favorable del informe de ejecución técnica y financiera, que corresponde al período del 16 al 29 de febrero de 2021. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución del proyecto (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el cumplimiento de las	**Soporte 1.1.12.** Oficio No. 00080-06-2021, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. Fe de erratas. El oficio indica la fecha al 29 de febrero. El periodo correcto es del 16 al 28 de febrero de 2021 **Soporte 1.1.10.** Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto. **Mayo 2021** Esta interventoría se encuentra en el proceso de revisión y análisis de la información compartida en el formato F7 con fecha del 16 al 28 de febrero versus el proceso de conciliación financiero del mismo. En el próximo informe se entregará el concepto. **BANCÓLDEX** **Julio.** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Convenio 343 de 2019. Junio 2021. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las	**Soporte 1.2.10** Oficio No. 0090-08-2021 emitido vía e-mail el día 4 de agosto de 2021. **Soporte 1.2.8** Oficio No. 00074-06-2021 emitidos vía e-mail el 21 de junio 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No. 24. Convenio 343 de 2019. Mayo 2021. **Mayo 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No. 23. Convenio 343 de 2019. Abril 2021 **iNNPULSA** **Julio 2021** Esta interventoría recibió el informe financiero mensual, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación. El concepto se verá reflejado en el informe del próximo periodo. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución trimestral (enero/2021 a marzo/2021), emitido por el cooperante,	**Soporte 1.2.6** Oficio No. 00060-05-2021 emitidos vía e-mail el 24 de mayo 2021. Fe de erratas: La línea 17 menciona el mes de marzo. Debe decir abril. **Soporte 1.3.11** Oficio No. 00076-05-2021, enviado

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite concepto. **Mayo 2021** Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7 y ejecución financiera del proyecto, el avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021, sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto.	vía e-mail el día 21 de junio de 2021. **Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021
4.-Atender y responder a cada una de las observaciones, inquietudes, precisiones o solicitudes realizadas por el cooperante/asociado de la SDDE, o el supervisor del contrato de interventoría en los tres días hábiles siguientes al requerimiento.	**MODA & DISEÑO 4.0** No se presenta ninguna novedad. **BANCÓLDEX** No presenta ninguna novedad **iNNPULSA** No presenta ninguna novedad	
5.-Solicitar información, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** No se presenta ninguna novedad **Junio 2021** No se presenta ninguna novedad	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

convenios y en general las obligaciones de los beneficiarios de los programas.	**Mayo 2021** Reunión de seguimiento para presentación preliminar por parte de interventoría sobre el informe de cierre del convenio 658 de 2020. Se realizó mesa de trabajo entre Creare e interventoría dando continuidad a la revisión de la conciliación, donde se actualizó dicho proceso. *Para este periodo ya no se realizan más comités técnicos teniendo en cuenta que el convenio finalizó el 28 de febrero.* **BANCÓLDEX** **Julio 2021** No se presenta ninguna novedad **Junio 2021** La Interventoría solicitó la entrega del informe de ejecución y el informe del mes de mayo 2021 de Bancóldex.	**Soporte 1.1.8.** Acta de reunión No. 018 del 19 de mayo, pendiente por firmas. **Soporte 1.1.7.** Pendiente la socialización del acta de trabajo por parte de Creare, solicitud de la misma realizada el día 27 de mayo enviada por e-mail y oficio No 0067, remitido el día 2 de junio de 2021. **Soporte 6.2.** Acta No 017 de 10 de mayo de 2021. **Soporte 5.2.3.** Solicitud vía correo electrónico el día 08 de junio de 2021. La SDDE entrega la información a lo cual esta interventoría emite el respectivo concepto, ver soporte 1.2.8

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Mayo 2021 Interventoría solicitó la entrega del informe de ejecución y el informe del mes de abril 2021 de Bancóldex.	**Soporte 5.2.2**. Solicitud vía correo electrónico el día 14 de mayo de 2021 y del día 21 de mayo de 2021, La SDDE entrega la información a lo cual esta interventoría emite el respectivo concepto, ver soporte 1.2.6.
	iNNPULSA **Julio 2021** Solicitud documentos para liquidación del convenio 433 de 2018. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación, el cual se informará a lo largo del mismo.	**Soporte 5.3.7**. Solicitud vía e-mail el día 26 de julio de 2021.
	Junio 2021 La interventoría solicita las carpetas de verificación de los emprendedores de la cuarta parte según la proyección de trabajos que se tiene.	**Soporte 1.3.8** correo recibido por parte de iNNpulsa los días 31 de mayo de 2021 - 10 de junio de 2021 - 21 de junio de 2021 con los soportes de los contratos.
	Esta interventoría solicita el informe final de la interventoría que estuvo antes que Smarty Colombia SAS BIC.	**Soporte 5.3.5.** solicitud por medio de correo electrónico el día 17 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	La interventoría solicita las carpetas de verificación de los emprendedores de la tercera entrega según la proyección de trabajos que se tiene.	**Soporte 1.3.8** correo recibido por parte de iNNpulsa los días 31 de mayo de 2021 - 10 de junio de 2021 - 21 de junio de 2021 con los soportes de los contratos
	Esta interventoría solicita conocer el estado de la devolución de los rendimientos financieros de los meses de febrero a abril 2021.	**Soporte 5.3.3.** solicitud por medio de correo electrónico el día 04 de junio de 2021. El cooperante remite la información a la cual esta interventoría emite el concepto ver el soporte 29.3.1
	La interventoría solicita las carpetas de verificación de los emprendedores de la segunda parte según la proyección de trabajos que se tiene.	**Soporte 1.3.8** correo recibido por parte de iNNpulsa los días 31 de mayo de 2021 - 10 de junio de 2021 - 21 de junio de 2021 con los soportes de los contratos
	Mayo 2021 Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7 y ejecución financiera del proyecto, el	**Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021, sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto.	erratas. El correo hace referencia al oficio No. 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021
6.-Suscribir y realizar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.	Control de actas realizadas durante el contrato.	**Soporte 6.** Ver Actas generadas. Matriz de control de actas Actas en consecución de firmas
7.-Informar a la SDDE cuando se configuren situaciones de posible incumplimiento contractual en los contratos o convenios que serán objeto de interventoría; así como entregar los soportes necesarios para que la SDDE desarrolle las actividades correspondientes.	Se informa a la SDDE sobre posibles situaciones que se pueden configurar en eventos de riesgo o revisión así: **MODA & DISEÑO 4.0.** **Julio 2021** La interventoría valida el soporte de reintegro de saldos, correspondiente a $13.417.111 y emite el respectivo concepto. **Junio 2021**	**Soporte 1.1.14** Oficio No 0089-07-2021, emitido vía e-mail el 4 de agostos de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	De acuerdo con el proceso de conciliación realizado con Creare Diseño Ltda., informa que fue reintegrado el valor de los rendimientos financieros del periodo comprendido entre diciembre/2020 - enero a marzo de 2021. Por un valor de $22.195, valor cancelado en línea. La interventoría emite concepto del cuarto y último pago correspondiente al contrato, resaltando que se debe descontar la suma de $13.417.111 por falta de soportes como evidencia. **Mayo 2021** Esta interventoría en la reunión de presentación preliminar de informe de cierre e igual forma en el acta de la reunión se sugiere a Creare el reintegro de $22.195 por concepto de Rendimientos faltantes a la SDDE dada la administración de sus recursos para la Línea Moda 4.0. **BANCÓLDEX** **Julio 2021** No presenta ninguna novedad **Junio 2021**	**Soporte 7.1.1** Oficio No. 00077-06-2021, emitido vía e-mail el día 23 de junio de 2021. Soporte de pago en línea de la devolución de los rendimientos financieros. **Soporte 1.1.10.** Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021. **Soporte 1.1.7**. Pendiente la socialización del acta de trabajo por parte de Creare, solicitud de la misma realizada el día 27 de mayo enviada por e-mail y oficio No 0067, remitido el día 2 de junio de 2021. **Soporte 6.2.** Acta No 017 de 10 de mayo de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	No presenta ninguna novedad **Mayo 2021** Se realiza la revisión del informe de ejecución y financiero del mes de abril 2021, donde la interventoría encuentra que aún persiste la baja ejecución de los recursos aportados por la SDDE para el convenio 343 de 2019, por lo cual se recomienda a la SDDE y Bancóldex consultar mecanismos que permitan incrementar la ejecución de los recursos asignados al convenio. **iNNPULSA** No presentan ninguna novedad al momento.	**Soporte 1.2.7** Correo electrónico enviado el día 25 de mayo de 2021.
8.-Elaborar para aprobación de la SDDE, un manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en el cual se defina el esquema de revisión.	Se realizó el manual de interventoría para la aprobación de la SDDE que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría en el cual se defina el esquema de revisión.	**Soporte 8.1**: Manual de interventoría. Acta de aprobación del producto
9.-Asistir a las reuniones o visitas que programe o convoque la SDDE.	Actas de reuniones convocadas por la SDDE.	• ACTA INTERV_SMARTY-001-SDDE-PRESENTACION_EQUIPO-02122020. • ACTA INTERV_SMARTY-002-SDDE-COORD._ PRORROGA -10122020 f • ACTA INTERV_SMARTY-003-SDDE-

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		ENTREGABLES_FACT.1-11122020. • ACTA INVERV_SMARTY-0018-SDDE.
10.-Presentar informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez días (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromiso con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. PARÁGRAFO: El informe será un requisito para pago a la interventoría y permitirán una visión clara y objetiva del estado de avance de las diferentes líneas y de los beneficiarios.	La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020. La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de mayo al 25 de junio de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020. La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020. La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de marzo al 25 de abril de 2021, del contrato de interventoría no 672 de 2020. La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo de	**Soporte 10.8:** Informe mensual de interventoría No. 008. El presente F7 (periodo del 26/06/2021 - 25/07/2021). **Soporte 10.7:** Informe mensual de interventoría No. 007. El presente F7 (periodo del 26/05/2021 - 25/06/2021). **Soporte 10.6**: Informe mensual de interventoría No. 006. El presente F7 (periodo del 26/04/2021 - 25/05/2021) **Soporte 10.5**: Informe mensual de interventoría No. 005. El presente F7 (periodo del 26/12/2020 - 25/04/2021) **Soporte 10.4**: Informe mensual de interventoría No. 004. Formato F7

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	2021, del contrato de interventoría no 672 de 2020 La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de enero al 25 de febrero de 2021. Se presenta el informe con las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2020, y el 25 de enero de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020. Se presenta el informe con las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2020, fecha de firma del acta de inicio y el 25 de diciembre de 2020.	(periodo 26/02/2021-25/03/2021) **Soporte 10.3** Informe mensual febrero No 003. Formato F7 (periodo del 26/01/2021 - 25/02/2021). **Soporte 10.2**. Informe mensual enero No 002. Soporte 11.1: Formato F7 (periodo del 26/12/2020 - 25/01/2021). **Soporte 10.1.** Informe mensual diciembre No 001. Formato F7 (periodo del 26/11/20 al 15/12/20)
11-Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020. La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de mayo al 25 de junio de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020.	**Soporte 10.8:** Informe mensual de interventoría No. 008. El presente F7 (periodo del 26/06/2021 - 25/07/2021) **Soporte 10.7:** Informe mensual de interventoría No. 007. El presente F7 (periodo del 26/05/2021 - 25/06/2021)

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020.	**Soporte 10.6**: Informe mensual de interventoría No. 006. El presente F7 (periodo del 26/04/2021 - 25/05/2021)
	La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de marzo al 25 de abril de 2021, del contrato de interventoría no 672 de 2020 de informe F7 del periodo	**Soporte 10.5**: Informe mensual de interventoría No. 005. El presente F7 (periodo del 26/03/2021 - 25/04/2021)
	La interventoría presenta informe de actividades del periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo de 2021, del contrato de interventoría no 672 de 2020 informe F7 del periodo	**Soporte 10.4**: Informe mensual de interventoría No. 004. Formato F7 (periodo 26/02/2021- 25/03/2021)
	Se presenta el informe de avance de la interventoría del periodo comprendido entre el 26 de enero al 25 de febrero de 2021.	**Soporte 10.3** Informe mensual febrero No 003. Formato F7 (periodo del 26/01/2021 - 25/02/2021).
	Se presenta el informe de avance de la interventoría del periodo comprendido entre el 26 de diciembre al 25 de enero de 2021	**Soporte 10.2**. Informe mensual enero No 002. Soporte 11.1: Formato F7 (periodo del 26/12/2020 - 25/01/2021).

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Se presenta el informe de avance de la interventoría del periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2021	**Soporte 10.1.** Informe mensual diciembre No 001. Formato F7
12.-Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo su responsabilidad, así mismo realizará las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato será Bogotá D.C. Este personal deberá ser aprobado por parte del supervisor de la SDDE.	Se dispone del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo la responsabilidad, así mismo realiza las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato es Bogotá D.C. Personal aprobado por parte del supervisor de la SDDE.	Soporte 12: Hojas de vida equipo de interventoría.
13.-Propender por la Imagen Institucional tanto de la SDDE como de las instituciones con las que ha suscritos convenios y que representen a la interventoría en las visitas a los beneficiarios de cada uno de los programas con el fin de generar confianza entre ellos.	La interventoría ha propiciado el buen manejo de la Imagen Institucional de la SDDE y de las empresas cooperantes a través del diálogo oportuno y la gestión realizada con los representantes de las empresas beneficiarias, en las visitas realizadas a la fecha. **MODA & DISEÑO 4.0** Se evidencia la aprobación de las piezas gráficas por medio de correo electrónico de aprobación de la SDDE. De otro lado se encuentra en el proceso de	**Soporte 13.1.3**: Correo electrónico aprobación piezas gráficas por parte del equipo de comunicaciones de la

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	convocatoria y en el plan de trabajo presentado por el cooperante **BANCÓLDEX** **Junio 2021** La interventoría emite correo electrónico haciendo la recomendación de ampliar el plazo de ejecución del contrato manteniendo las estrategias de divulgación y promoción. **Mayo 2021** Se solicita información acerca de las estrategias de visibilización y promoción de la línea llevadas a cabo entre el cooperante y la SDDE **iNNPULSA** Dentro de las obligaciones por parte de innpulsa, se encuentra "*Garantizar la*	SDDE, línea Moda & Diseño 4.0. **Soporte 13.1.2.** Proceso de convocatoria. **Soporte 13.1.1** Plan de trabajo moda. electrónico de aprobación **Soporte 13.2.5** Correo electrónico emitido por la interventoría el día 6 de julio de 2021 **Soporte 13.2.4** Documentos de estrategias de visibilización y promoción. Correo electrónico 15 de abril. Las conclusiones se visualizarán en el próximo informe de interventoría

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	presencia de la imagen institucional de la ALCALDÍA DE BOGOTÁ en todo el proceso de divulgación de la convocatoria, respondiendo por el manejo acertado de la identidad grafica conforme a los manuales de imagen de la ALCALDÍA DE BOGOTÁ". Para el período del inició del contrato a la fecha, no ha realizado la revisión de esta actividad, por lo cual se encuentra pendiente y se solicitará la información pertinente en aras del evidenciar el cumplimiento.	
14.-Presentar en el primer mes de ejecución del contrato, un cronograma general para la labor de la Interventoría y cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento. Los cronogramas deben ser aprobados por la SDDE y la programación de las visitas debe remitirse durante los primeros dos (2) días hábiles del mes.	La aprobación de los cronogramas se realizó en la reunión del 11 de diciembre de 2020. La interventoría presentó actualización del cronograma general y mensual para las visitas a los beneficiarios del programa Moda & Diseño. 4.0.	**Soporte 14.4** Oficio No. 0071-06-2021, remitido vía e-mail el día 10 de junio de 2021. Actualización al producto 4. Cronograma mensual. **Soporte 14.3.** Oficio No.0039-04-2021 Actualización cronograma de actividades **Soporte 14.2** Cronograma general. **Soporte 14.1** Cronograma mensual. Acta de aprobación del producto.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

15.-Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las empresas beneficiarias conforme al plan de trabajo aprobado.	**CREARE DISEÑO LTDA.** **Julio 2021** Por parte de interventoría se cumplió con el 100% de las visitas del convenio 658 de 2020. **Junio 2021** Como plan de choque y con el objetivo de cumplir con el 100% de las segundas visitas a los beneficiarios, esta interventoría realizó la visita física al beneficiario "Armario", pero dicha visita no fue exitosa debido a que no fue posible el contacto con el beneficiario porque no se encontró en el lugar. **Mayo 2021** Respecto a las tres visitas pendientes a los beneficiarios del convenio 658 de 2020, se logró realizar dos visitas quedando pendiente el beneficiario "Armario" con quien no se logró comunicación ni telefónica ni por correo electrónico, teniendo así el 99% de ejecución de las visitas de interventoría. Durante el proceso restante de liquidación del contrato, se contactará de nuevo y de no ser posible la comunicación, se informará a la supervisión del contrato	**Soporte 15.1.4**Consolidado actas visitas No 1 y No 2. **Soporte 15.1.3** Oficio No. 00069-06-2021, emitido vía e-mail, el día 17 de junio de 2021 e informe de contacto visita No. 2. **Soporte 15.1.2** Actas de las segundas visitas realizadas a la fecha.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	BANCÓLDEX **Julio 2021.** A la fecha se cuenta con 66 visitas efectivas sobre un total de 70, lo cual constituye un 94% de ejecución positivo.	**Soporte 15.2.4** Actas de las segundas visitas realizadas
	Junio 2021 Se iniciaron las segundas visitas de interventoría que a la fecha de este informe se ha realizado el 68% de visitas a los beneficiarios que corresponde a 48 empresas visitadas.	**Soporte 15.2.4** Actas de las segundas visitas realizadas.
	Se finalizaron las primeras visitas a los beneficiarios de la línea "Crea Bogotá, Crece", donde esta interventoría dio a conocer los resultados, observaciones y oportunidades de mejora de dichas visitas.	**Soporte 15.2.3** Oficio No. 0072-06-2021, enviado por e-mail el día 11 de junio de 2021.
	Mayo 2021 Se dio inicio y fin a las primeras visitas ejecutadas por parte de la interventoría, logrando una ejecución del 97% de un total de 70 beneficiarios. Se informa a la secretaría la no ubicación de 14 empresarios, los cuales, bajo un plan de choque de la interventoría, 12 fueron realizadas de manera presencial,	**Soporte 15.2.2** Oficio No. 0057-05-2021, enviado por e-mail el día 11 de mayo de 2021 **Soporte 15.2.1** Actas de visitas realizadas a la fecha.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	quedando pendiente 2 beneficiarios de las cuales una se liquidó la empresa y la otra se niega a entregar información, argumentando que su contacto directo es la entidad bancaria y no está obligado a entregar información confidencial a terceros. Dicho resultado será informado a la supervisión del contrato y el soporte se evidenciará en el próximo informe de interventoría. **iNNPULSA** **Julio 2021** Se realizaron 69 visitas efectivas, con un 84% de ejecución. Para el 16% restante, la interventoría contactará nuevamente a los beneficiaros durante el proceso de liquidación del convenio y así tener un porcentaje más óptimo de las mismas. **Junio 2021** Se da inició a las segundas visitas de interventoría donde se tiene un 0,071% de avance correspondiente a 5 visitas concertadas. Se finalizó con las primeras visitas ejecutadas por parte de la interventoría, Se tiene un total de 82 empresas	**Soporte 15.3.3** Actas de las segundas visitas realizadas a la fecha **Soporte 15.3.3** Actas de las segundas visitas realizadas a la fecha. **Soporte 15.3.2** Oficio No. 0079-06-2021, e-mail

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	beneficiadas, de las cuales el 90% de visitas fueron efectivas y el 10% restantes corresponden a visitas no efectivas. **Mayo 2021** Se da inicio a las primeras visitas por parte de interventoría con un total de visitas a realizar a 82 emprendimientos. Durante el periodo de este informe se realizaron 30 visitas con sus respectivas firmas lo que corresponde al 36% de ejecución de las mismas. Se continúa en el desarrollo de la actividad.	enviado el día 26 de junio de 2021. **Soporte 15.3.1** Actas de visitas realizadas a la fecha
16.-Informar oportunamente a la supervisión, la necesidad de realizar modificaciones o prórrogas a los contratos y/o convenios asociados a los programas de FITIC, emitiendo el concepto respecto a su pertinencia.	**Julio 2021** Durante este período de ejecución no se han presentado novedades. **Junio 2021** Durante este período de ejecución no se han presentado novedades. **Enero 2021** Se notificó a la SDDE, la alerta de un posible incumplimiento en el convenio Moda y Diseño 4.0 por los cortos tiempos para la entrega del producto final por parte de los proveedores y la necesidad de realizar una	**Soporte 16.1** Acta de reunión No. 009, llevada a cabo el 18 de enero de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	modificación al contrato en ampliación de plazo, mediante reunión con las partes interesadas.	
17.-Estudiar cada una de las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por las entidades con la que se suscribió convenios y emitir el concepto técnico respectivo a la SDDE para la resolución final de las mismas.	No se ha generado actividades	No se ha generado actividades
18.-Garantizar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares y las autoridades en relación con el desarrollo del contrato y de los contratos y/o convenios que supervisará.	No se ha generado actividades	No se ha generado actividades
19. En caso de presentarse un Incumplimiento contractual, el interventor deberá presentar un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente	Dado el caso de presentarse un incumplimiento contractual, la interventoría presentará un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente. La situación no se ha presentado.	No se ha generado actividades
20.-Apoyar a la supervisión en la proyección de las actas de liquidación de los convenios objeto de la interventoría previo el cumplimiento de todos los entregables y requisitos legales, y adjuntarlas al informe final de ejecución	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Esta interventoría remitió el "Informe final de ejecución contractual" y "Acta de liquidación de mutuo acuerdo del	**Soporte 20.1.1** Documentos enviados a la SDDE el día 06 de julio de 2021 vía e-mail.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

remitiéndolo a la SDDE junto con la totalidad de los soportes.	convenio 658 de 2020", formatos mencionados avanzados y listo para validar y finalizar por parte de la SDDE.	
21.-Verificar porque los asociados cooperantes cumplan con las obligaciones establecidas en cada convenio, y la presentación respectiva de los documentos correspondientes a la SDDE, según las exigencias de cada convenio, incluyendo los requeridos para cada desembolso.	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Esta interventoría hace la entrega del concepto favorable del informe de ejecución técnica y financiera, que corresponde al período del 16 al 29 de febrero de 2021. **Junio 2021** Esta interventoría realizo la revisión y análisis del informe de ejecución formato F7 versus el proceso de conciliación a lo cual arrojo como resultado el visto bueno para los desembolsos de cuarto y último pago. **Mayo 2021** Esta interventoría se encuentra en el proceso de revisión y análisis de la información compartida en el formato F7 con fecha del 16 al 28 de febrero versus el proceso de conciliación financiero del mismo. En el próximo informe se entregará el concepto.	**Soporte 1.1.12.** Oficio No. 00080-06-2021, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. Fe de erratas. El oficio indica la fecha al 29 de febrero. El periodo correcto es del 16 al 28 de febrero de 2021 **Soporte 1.1.10.** Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021. **Soporte 1.1.9.** Oficio No. 00062-05-2021, emitido vía e-mail, el día 27 de mayo de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Se verificó y se revisó técnicamente el producto 12 del convenio 658 de 2020, emitiendo el respectivo concepto **BANCÓLDEX** **Julio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Convenio 343 de 2019. Junio 2021. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución (Formato F7) emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No. 24. Convenio 343 de 2019. Mayo 2021 **Mayo 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución del proyecto (Formato F7)	**Soporte 1.2.10** Oficio No. 0090-08-2021 emitido vía e-mail el día 4 de agosto de 2021 **Soporte 1.2.8** Oficio No. 00074-06-2021 emitidos vía e-mail el 21 de junio 2021. **Soporte 1.2.6** Oficio No. 00060-05-2021 emitidos

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite el concepto para el siguiente periodo: • Informe No 23. Convenio 343 de 2019. Abril 2021 La SDDE comparte la información técnica y financiera del convenio 343-2019, la cual ha sido revisada por la interventoría, emitiendo el respectivo concepto. **iNNPULSA** **Julio 2021** Esta interventoría da el concepto sobre los rendimientos financieros del mes de mayo de 2021. **Junio 2021** Se realizó la revisión del informe de ejecución trimestral (enero/2021 a marzo/2021), emitido por el cooperante, verificando el correcto cumplimiento de las obligaciones, a lo cual esta interventoría emite concepto. **Mayo 2021**	vía e-mail el 24 de mayo 2021. Fe de erratas: La línea 17 menciona el mes de marzo. Debe decir abril. **Soporte 1.2.5**. Correo electrónico emitido por la supervisión del contrato, con fecha del 21 de mayo de 2021. **Soporte 1.3.13** Oficio No. 0088-07-2021, enviado vía e-mail el día 23 de julio de 2021. **Soporte 1.3.11** Oficio No. 00076-05-2021, enviado vía e-mail el día 21 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7 y ejecución financiera del proyecto, el avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021, sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto.	**Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No. 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021.
22.-Llevar la custodia del archivo a su cargo (actas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios.	Se lleva la custodia del archivo a su cargo Se llevará la custodia del archivo a su cargo (actas generadas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios (Bancóldex, iNNpulsa, Moda & Diseño 4.0).	Soporte 22 – Documento "Control de actas" y de correspondencia. Drive de la interventoría compartido a la SDDE.
23.-Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo, según corresponda.	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Esta interventoría hace la entrega del concepto favorable del informe de ejecución técnica y financiera, que corresponde al período del 16 al 29 de febrero de 2021.	**Soporte 1.1.12.** Oficio No. 00080-06-2021, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. Fe de erratas. El oficio indica la fecha al 29 de febrero. El periodo

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		correcto es del 16 al 28 de febrero de 2021
	Junio 2021 Esta interventoría emite informe final de cierre del convenio 658 de 2020.	**Soporte 1.1.11**. Informe final de convenio 658 de 2020
	Mayo 2021. Se finalizó la conciliación financiera entre las partes, confirmando los conceptos dados por desembolsos, comparando lo presupuestado en cada caso, contra lo ejecutado. (Se emitirá el concepto pertinente una vez finalizado el informe final).	**Soporte 6.2.** Acta No. 017 de 10 de mayo de 2021.
	BANCÓLDEX **Julio 2021** La Interventoría realiza la revisión y el control del balance de ejecución financiero, contenido en los informes remitidos por Bancóldex, rendimientos financieros y saldos con corte al mes de junio 2021.	**Soporte 1.2.9** Oficio No. 0086-07-2021 emitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021.
	Junio 2021 La Interventoría realiza la revisión y el control del balance de ejecución financiero, contenido en los informes remitidos por Bancóldex, rendimientos	**Soporte 2.2.2** Oficio No. 0075-06-2021 emitido vía e-mail el día 21 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	financieros y saldos con corte al mes de mayo 2021. **Mayo 2021** La Interventoría realiza la revisión y el control del balance de ejecución financiero, contenido en los informes remitidos por Bancóldex, rendimientos financieros y saldos con corte al mes de abril 2021. **INNPULSA** **Julio 2021** Esta interventoría da el concepto sobre los rendimientos financieros del mes de mayo de 2021. **Junio 2021** Esta interventoría revisó la información entregada por iNNpulsa sobre los rendimientos financieros a cierre del 31 de mayo de 2021, dando aval a la	**Soporte 1.2.6** Oficio No. 00060-05-2021 emitidos vía e-mail el 24 de mayo 2021. Fe de erratas: La línea 17 menciona el mes de marzo. Debe decir abril. **Soporte 1.2.5.** Oficio No. 0059-04-2021, emitido vía e-mail el día 24 de mayo 2021. **Fe de erratas**: El oficio menciona una fecha de expedición de 20 de abril. Corresponde a 20 de mayo de 2021. **Soporte 1.3.13** Oficio No. 0088-07-2021, enviado vía e-mail el día 23 de julio de 2021. **Soporte 23.3.1** Aval para consignar rendimientos a cierre de mayo/2021,

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	consignación de los rendimientos por un valor de $8.001,83.	enviado por e-mail el día 15 de junio de 2021.
	Mayo 2021 Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7 y ejecución financiera del proyecto, el avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021, sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto.	**Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021.
	La interventoría, en vista, de ejecutar las visitas, solicitó a iNNpulsa, los contratos entre los emprendedores y los mentores, los cuales fueron recibidos el 21 de mayo, por lo cual el cronograma de visitas deberá ser actualizado. Lo anterior sin afectar la ejecución del mismo.	**Soporte 1.3.6** correo recibido por parte de iNNpulsa el día 21 de mayo de 2021 con los soportes de los contratos.
	Se recibió una base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa.	**Soporte 1.3.5** Oficio No. 0058-05-2021, enviado vía e-mail el día 11 de mayo de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Esta interventoría verificó y entregó sus observaciones. La interventoría se permite solicitar el envío de los Informes de Ejecución Financiera en el último formato presentado por la SDDE con las observaciones realizadas por la profesional Milena Castillo, a partir del mes de febrero de 2021.	**Soporte 1.3.4.** Oficio No 0054-05-2021, enviado vía e-mail el día 07 de mayo de 2021
24.-Realizar el seguimiento mensualmente al extracto bancario y liquidación de rendimientos, documentos soporte de pagos hechos con recursos de la SDDE, plan de inversión de los recursos del convenio y los comprobantes de egreso de conformidad con la ejecución de los convenios objeto de la interventoría, de manera que garanticen la correcta ejecución financiera de los recursos	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** No se presentaron actividades durante el periodo de ejecución de este informe. **Junio 2021** De acuerdo con el proceso de conciliación realizado con Creare Diseños Ltda., informa que fue reintegrado el valor de los rendimientos financieros del periodo comprendido entre diciembre/2020 – enero a marzo de 2021. Por un valor de $22.195, valor cancelado en línea. Como resultado del proceso de conciliación que se llevó a cabo en diferentes mesas de trabajo entre Creare Diseño Ltda., e Interventoría y revisión de los extractos bancarios se determina	**Soporte 7.1.1** Oficio No. 00077-06-2021, emitido vía e-mail el día 23 de junio de 2021. Soporte de pago en línea de la devolución de los rendimientos financieros. **Soporte 24.1.1** Oficio No. 00070-06-2021, emitido vía e-mail el día 10 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	que los valores a reintegrar por parte del cooperante son de $22.195 correspondiente a diciembre 2020/ enero a marzo de 2021. **Mayo 2021** Se finalizó la conciliación financiera entre las partes, confirmando los conceptos dados por desembolsos, comparando lo presupuestado en cada caso, contra lo ejecutado. (Se emitirá el concepto pertinente una vez finalizado el informe final).	**Soporte 1.1.7**. Pendiente la socialización del acta de trabajo por parte de Creare, solicitud de la misma realizada el día 27 de mayo enviada por e-mail y oficio No 0067, remitido el día 2 de junio de 2021.
	En mesa de trabajo del día 10 de mayo de 2021, se hace la verificación y divulgación de los rendimientos financieros a reintegrar. La comunicación será evidenciada en el próximo informe de interventoría.	**Soporte 6.2.** Acta No 017 de 10 de mayo de 2021
	BANCÓLDEX **Julio 2021** Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los saldos acumulados a junio 2021 y los respectivos rendimientos financieros, por lo cual emite concepto.	**Soporte 1.2.9** Oficio No. 0086-07-2021 emitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Junio 2021 Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los rendimientos financieros acumulado a mayo 2021, por lo cual emite concepto favorable sobre el retorno y rendimientos financieros presentados por Bancóldex. **Mayo 2021** Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los rendimientos financieros que se causaron por un valor de $4.333.010, los cuales son acordes a lo estipulado por interventoría. Con respecto a los saldos se encuentran acordes a lo acumulado a abril 2021. Por lo anterior esta interventoría emite concepto favorable sobre el retorno y rendimientos financieros presentados por Bancóldex. **iNNPULSA** **Julio 2021**	**Soporte 2.2.2** Oficio No. 0075-06-2021 emitido vía e-mail el día 21 de junio de 2021. **Soporte 1.2.6.** Oficio No. 00060-05-2021 emitidos vía e-mail el 24 de mayo 2021. Fe de erratas: La línea 17 menciona el mes de marzo. Debe decir abril. **Soporte 1.2.5.** Oficio No. 0059-04-2021, emitido vía e-mail el día 24 de mayo 2021. **Fe de erratas**: El oficio menciona una fecha de expedición de 20 de abril. Corresponde a 20 de mayo de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Esta interventoría da el concepto sobre los rendimientos financieros del mes de mayo de 2021. **Junio 2021** Esta interventoría revisó la información entregada por iNNpulsa sobre los rendimientos financieros a cierre del 31 de mayo de 2021, dando aval a la consignación de los rendimientos por un valor de $8.001,83. **Mayo 2021** Esta interventoría solicita a la SDDE y a iNNpulsa, los informes de ejecución F7y ejecución financiera del proyecto, el avance de la revisión se evidenciará en el próximo informe de interventoría. Actualmente se cuenta con los informes de ejecución financiera de mayo de 2020 a enero de 2021 (acta de inicio 16/11/2018), sin soportes, los cuales han sido solicitados. Lo anterior imposibilita la labor de revisión y emisión de concepto por parte de la interventoría, toda vez se hace necesario conocer la trazabilidad del proyecto. La interventoría cuenta con el informe de ejecución F7 del último trimestre del año 2020, sin embargo, no conoce los	**Soporte 1.3.13** Oficio No. 0088-07-2021, enviado vía e-mail el día 23 de julio de 2021. **Soporte 23.3.1** Aval de los rendimientos a cierre de mayo/2021, enviado por e-mail el día 15 de junio de 2021. **Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	informes trimestrales radicados con anterioridad.	
	La interventoría, en vista, de ejecutar las visitas, solicitó a iNNpulsa, los contratos entre los emprendedores y los mentores, los cuales fueron recibidos el 21 de mayo, por lo cual el cronograma de visitas deberá ser actualizado. Lo anterior sin afectar la ejecución del mismo.	**Soporte 1.3.6** correo recibido por parte de iNNpulsa el día 21 de mayo de 2021 con los soportes de los contratos.
	Se recibió una base de datos que contiene la relación de los beneficios otorgados a los emprendedores, de julio a dic de 2020, por parte de iNNpulsa. Esta interventoría verificó y entregó sus observaciones.	**Soporte 1.3.5** Oficio No. 0058-05-2021, enviado vía e-mail el día 11 de mayo de 2021.
	La interventoría se permite solicitar el envío de los Informes de Ejecución Financiera en el último formato presentado por la SDDE con las observaciones realizadas por la profesional Milena Castillo, a partir del mes de febrero de 2021.	**Soporte 1.3.4.** Oficio No. 0054-05-2021, enviado vía e-mail el día 07 de mayo de 2021.
	La información en detalle de la línea se encuentra en el informe de Interventoría	**Soporte 10.6** Informe mensual de actividades, desde la página 34 a la página 37.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Revisión de cifras BBDD vs presentación de avance comité mes de marzo. Las cifras encontradas por la interventoría son: Emprendimientos: 84 Acuerdos suscritos: 171 Valor Facturado: $ 1.781.794.385 Valor de los servicios: $ 2.175.058.668 Se remitió información para ser validada por parte del cooperante. Esta interventoría realiza la verificación y control del balance de ejecución financiera de la Línea BANCOLDEX, contenida en retorno adecuado de rendimientos financieros, desembolsos y saldos mensuales, por lo cual emite concepto con corte al mes de marzo de 2021.	**Soporte 23.3.2.** Correo electrónico remitido el día 30 de abril de 2021 **Soporte 1.3.2**. Oficio No 0042-04-2021 enviado vía e-mail.
25.-Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios a adelantar la interventoría, en caso que no coincidan, se debe informar a la supervisión y hacer efectiva la póliza conforme a la normatividad vigente.	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Esta interventoría entrega de la hoja de trabajo con el flujo de caja de los movimientos realizados desde el inicio de ejecución hasta el mes de marzo de 2021. Se verifican y validan que las conciliaciones bancarias y movimientos de ejecución financiera, presentadas por	**Soporte 25.1.1** Oficio No. 0081, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	el cooperante son acordes a lo revisado por la interventoría. **Mayo 2021** Se ha revisado la información financiera recibida de las líneas, con la cual se ha construido el flujo de caja de cada una de ellas en el informe del mes junio se evidenciará la comunicación informada al supervisor del convenio con las conclusiones y observaciones evidencias. **BANCÓLDEX** **Julio 2021** Esta interventoría entrega de la hoja de trabajo con el flujo de caja de los movimientos realizados desde el inicio de ejecución hasta el mes de mayo de 2021, con lo cual se valida que los saldos actuales son acordes a lo presentado por la SDDE respecto a la Línea. **Mayo 2021** Se ha revisado la información financiera recibida de las líneas, con la cual se ha construido el flujo de caja de cada una de ellas en el informe del mes junio se evidenciará la comunicación informada al supervisor del convenio con las	**Ver soportes Obligación No 24.** **Soporte 25.1.1** Flujo de caja Creare Diseño Ltda. **Soporte 25.2.1** Oficio No. 0081, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. **Ver soportes Obligación No 24.** **Soporte 25.2.1** Flujo de caja Bancóldex.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	conclusiones y observaciones evidencias. **iNNPULSA** **Julio 2021** Esta interventoría entrega de la hoja de trabajo con el flujo de caja de los movimientos realizados desde el inicio de ejecución hasta el mes de mayo de 2021, con lo cual se valida que los saldos actuales son acordes a lo presentado por Innpulsa. **Mayo 2021** Se ha revisado la información financiera recibida de las líneas, con la cual se ha construido el flujo de caja de cada una de ellas en el informe del mes junio se evidenciará la comunicación informada al supervisor del convenio con las conclusiones y observaciones evidencias.	**Soporte 25.3.1** Oficio No. 0083, remitido vía e-mail el día 06 de julio de 2021. **Ver soportes Obligación No 24.** **Soporte 25.3.1** Flujo de caja iNNpulsa.
26.-Revisar y verificar las solicitudes de pagos para la ejecución de los convenios, realizadas por parte del asociado/cooperante y llevar el correspondiente registro.	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio 2021** Durante el periodo de este informe no se generaron solicitudes de pagos para la ejecución del convenio. **Junio 2021** Durante el periodo de este informe la	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	interventoría revisó y verificó que no se generaron solicitudes de pagos para la ejecución del convenio. **Mayo 2021.** Durante el periodo de este informe la interventoría reviso y verifico que no se generaron solicitudes de pagos para la ejecución del convenio, debido a que se el pago pendiente se encuentra en proceso de revisión y liquidación por las partes. **BANCÓLDEX** La interventoría realizó la revisión y verificación de las solicitudes de pagos, previamente realizados al inicio del contrato de la interventoría. Se realizó el total de los desembolsos del convenio, por lo cual no se realizarán más pagos. **iNNPULSA** La interventoría revisó los pagos que se realizaron previos al inicio del contrato de la interventoría. Se realizó el total de los desembolsos del convenio, por lo cual no se realizarán más pagos	
27.-Emitir concepto favorable para los desembolsos por parte de la SDDE, basado en el cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante.	**MODA & DISEÑO 4.0** **Julio** No se presentaron actividades durante la fecha de ejecución de este convenio	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Junio Posterior a la conciliación y revisión de los soportes de las obligaciones contractuales de la línea Moda & Diseño 4.0, la interventoría emite el concepto de favorable para el cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del total del convenio. **Mayo** Durante el periodo de este informe la interventoría reviso y verifico que no se generaron solicitudes de pagos para la ejecución del convenio, debido a que se el pago pendiente se encuentra en proceso de revisión y liquidación por las partes.	**Soporte 1.1.10**. Oficio No. 00078-06-2021, remitido vía e-mail el día 26 de junio de 2021**.**
28.-Verificar y controlar el balance de ejecución de cada uno de los convenios para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado por la SDDE.	Se ha revisado la información enviada por los cooperantes y la SDDE, generando observaciones y solicitando soportes, las cuales han sido remitidas por las partes, emitiendo los conceptos en cada uno de los casos.	**Soporte No 10.8** Informe mensual de interventoría No 008. **Soporte No 10.7** Informe mensual de interventoría No 007. **Soporte No 10.6** Informe mensual de interventoría No 006.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		Soporte No 10.5 Informe mensual de interventoría No 005. **Soporte No 10.4** Informe mensual de interventoría No 004.
29.-Verificar que los asociados/cooperantes retornen adecuada y oportunamente los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos de manera mensual y de acuerdo a lo previsto en la norma que aplica a entidades del Distrito y que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital.	**MODA Y DISEÑO 4.0.** **Julio 2021** No se han presentado actividades durante el periodo de ejecución de este informe. **Junio 2021** Una vez finalizado el proceso de conciliación con Creare Diseño Ltda., se emite concepto acerca del valor reintegrado de los rendimientos financieros del periodo comprendido entre diciembre/2020 - enero a marzo de 2021. **Mayo 2021** Con los datos resultantes del proceso de conciliación, se logra determinar los valores a reintegrar por concepto de faltantes en rendimientos de los 4 periodos, los cuales, corresponden a $22.195, que deberán ser reintegrados a	**Soporte 7.1.1** Oficio No. 00077-06-2021, emitido vía e-mail el día 23 de junio de 2021. Soporte de pago en línea de la devolución de los rendimientos financieros. **Soporte 1.1.7**. Pendiente la socialización del acta de trabajo por parte de Creare, solicitud de la misma realizada el día 27 de mayo enviada por e-mail y oficio No 0067,

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	la mayor brevedad posible por CREARE DISEÑO LTDA.	remitido el día 2 de junio de 2021. **Soporte 6.2**. Acta No 017 de 10 de mayo de 2021.
	BANCOLDEX **Julio 2021** Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los rendimientos financieros causados acumulados a junio 2021, emitiendo el respectivo concepto.	**Soporte 1.2.9** Oficio No. 0086-07-2021 emitido vía e-mail el día 23 de julio de 2021.
	Junio 2021 Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los rendimientos financieros causados acumulados a mayo 2021, emitiendo el respectivo concepto.	**Soporte 2.2.2** Oficio No. 0075-06-2021 emitido vía e-mail el día 21 de junio de 2021.
	Mayo 2021 Esta interventoría realizó el análisis y verificación de los rendimientos financieros que se causaron por un valor de $4.333.010, los cuales son acordes a lo estipulado por interventoría. Con respecto a los saldos se encuentran acordes a lo acumulado a abril 2021. Por lo anterior esta interventoría emite concepto favorable sobre el retorno y	**Soporte 1.2.5.** Oficio No. 0059-04-2021, emitido vía e-mail el día 24 de mayo 2021. **Fe de erratas**: El oficio menciona una fecha de expedición de 20 de abril. Corresponde a 20 de mayo de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	rendimientos financieros presentados por Bancoldex. La interventoría realizó una simulación de la causación diaria de rendimientos, basados en los saldos, las ejecuciones y las tasas de interés diaria reportada por Bancoldex a la SDDE (en su Formato de liquidación de rendimientos), encontrando coherencia en las cifras reintegradas mensualmente a la Entidad, que además se recibieron sus soportes y se revisaron haciendo énfasis en los 5 últimos (cierre de marzo de 2021). La interventoría emite el concepto. **iNNPULSA** **Julio 2021** Esta interventoría da el concepto sobre los rendimientos financieros del mes de mayo de 2021. **Junio 2021** Esta interventoría revisó la información entregada por iNNpulsa sobre los rendimientos financieros a cierre del 31 de mayo de 2021, dando aval a la consignación de los rendimientos por un valor de $8.001,83.	**Soporte 29.2.1**. Oficio No. 0040-04-2021. Emitido vía e-mail el 20/04/2021. Flujo de caja de Bancoldex. **Soporte 1.3.13** Oficio No. 0088-07-2021, enviado vía e-mail el día 23 de julio de 2021. **Soporte 23.3.1** Aval de los rendimientos a cierre de mayo/2021, enviado por e-mail el día 15 de junio de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	La interventoría emite concepto acerca del reintegro de los rendimientos financieros correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2021.	**Soporte 29.3.1.** Oficio No 0073, envidado vía e-mail el día 17 de julio de 2021**.**
	Mayo 2021 Esta interventoría solicita el soporte de los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo y abril**.**	**Soporte 1.3.7.** Oficio No. 0055, 0056, 0061, enviados vía e-mail, el 7 de mayo y 25 de mayo de 2021. Fe de erratas. El correo hace referencia al oficio No 054, sin embargo, se adjunta 0055. Corresponde al No. 0055, el cual solicita los informes financieros de febrero de 2021 a abril de 2021.
	La Interventoría validó los valores de la Línea INNPULSA que dan lugar a la ejecución de los rendimientos de los recursos asignados por la SDDE, donde el monto total acumulado que al mes de enero de 2021 ascendió a $26.135.999,69 y lo correspondiente al mes de febrero por valor de $26.755.84; fue reportado al SDDE mediante correo	**Soporte 1.3.2** Oficio No. 0042-04-2021. Concepto rendimientos enviado vía e-mail 20/04/2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	electrónico del 24 de marzo y cruzado con los registrado en los flujos bancarios realizados por la interventoría. Se cuenta con el comprobante de reintegro hasta el mes de enero, quedando pendiente los meses febrero, marzo y abril.	
30.-Garantizar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en atención a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 392 de 2018 y demás normas aplicables.	No se han presentado	Seguimiento continuo.

actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	Manual de Interventoría	100%
Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	Protocolos y formatos	100%
Producto 3. Cronograma general para la labor de la interventoría.	Cronograma general.	100%
Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los	Cronograma mensual:	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

programas mencionados en el presente documento.	Los productos y/o documentos que se obtendrá después de la visita: Informe de visita, Lista de chequeo, Evidencia documental.	100%
Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/ cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetivos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.	Se presentarán los informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE,	100%
6. Conceptos de cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante para la realización de desembolsos.	Conceptos de la totalidad de los desembolsos del convenio 658 de 2020_Moda & Diseño 4.0.	100%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Se realizó la revisión del informe final de ejecución en el formato F7 emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el cumplimiento de las obligaciones a lo cual esta interventoría emite el concepto favorable para el cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del convenio, por una suma equivalente a cancelar de $45.838.888,09 M/CTE. **BANCOLDEX - INNPULSA** Para los convenios 343 de 2019 y 433 de 2018, la interventoría realizó la revisión y verificación de las solicitudes de pagos hechos previamente. Sin embargo, no emite concepto, debido a que el 100% de los desembolsos fueron realizados antes del inicio del contrato de esta interventoría (672 de 2020).	
7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y productos de los convenios objeto de interventoría.	Informe final de cierre de Moda & Diseño 4.0 del convenio 658 de 2020. Se encuentra pendiente por parte de la supervisión la revisión y aprobación de dicho informe,	33.33%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	donde se solicitó la aprobación mediante correo electrónico. Esta interventoría está revisando y verificando el informe final de cierre de Moda & Diseño 4.0, donde el resultado de esta verificación se observará en el próximo informe de interventoría.	

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soportes
Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	1. Objetivo y campo de aplicación. 2. definiciones. 3. Roles, responsabilidades y autoridades del proyecto. 3.1. Organigrama del proyecto. 3.2. Roles y responsabilidades. 3.3. Formación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. 4. Especificaciones de la interventoría. 5. actividades específicas. 6. Recursos físicos. 6.1. Infraestructura. 6.2. Recursos tecnológicos.	Soporte: **Entregables** + Producto 1

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	7. Comunicaciones. 7.1. Directorio.	
Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	1. Protocolo y formatos 2. Formato convenio 433 – 2018 3. Formato convenio 343 - 2019	Soporte: **Entregables** + Producto 2
Producto 3. Cronograma general para la labor de la Interventoría	Cronograma general de Interventoría Elaboración de cronogramas de control	Soporte: **Entregables** + **Actualización producto 3**. Cronograma general
Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento.	Los productos y/o documentos que se obtendrá después de la visita: ● Informe de visita ● Lista de chequeo ● Evidencia documental	Soporte: **Entregables** + **Actualización producto 4**. Cronograma mensual
Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes	Recopilación de las actividades y evidencias de las reuniones y avances realizados en el primer mes de ejecución del contrato 672 de 2020.	Soporte: **Entregables** + **Producto 5**.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.		
6. Conceptos de cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante para la realización de desembolsos	**MODA & DISEÑO 4.0** Conceptos de la totalidad de los desembolsos del convenio 658 de 2020_Moda & Diseño 4.0. Se realizó la revisión del informe final de ejecución en el formato F7 emitido por el cooperante a la SDDE, verificando el cumplimiento de las obligaciones a lo cual esta interventoría emite el concepto favorable para el cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del total del convenio, por una suma equivalente a cancelar de $45.838.888,09 M/CTE. **BANCOLDEX - INNPULSA**	**Soporte:** Entregable No 6.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Para los convenios 343 de 2019 y 433 de 2018, la interventoría realizó la revisión y verificación de las solicitudes de pagos hechos previamente. Sin embargo, no emite concepto, debido a que el 100% de los desembolsos fueron realizados antes del inicio del contrato de esta interventoría (672 de 2020).	
7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y productos de los convenios objeto de interventoría.	Informe final de cierre de Moda & Diseño 4.0 del convenio 658 de 2020. Se encuentra pendiente por parte de la supervisión la revisión y aprobación de dicho informe, donde se solicitó la aprobación mediante correo electrónico. Esta interventoría está revisando y verificando el informe final de cierre de Moda & Diseño 4.0, donde el resultado de esta verificación se observará en el próximo informe de interventoría.	**Soporte:** Entregable No 7.

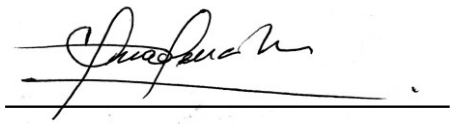
Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ÍTEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** 2021 –agosto	**FECHA DE PAGO** 2021 – agosto	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSIÓN			

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

SALUD	Fecha de certificación Julio de 2021, se adjunta el soporte de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA **Carpeta Parafiscales**. Certificación aportes parafiscales agosto de 2021.
RIESGOS PROFESIONALES	
APORTES PARAFISCALES	
(Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	



CARLA LORENA VALENCIA MARÍN
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA/ASOCIADO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde 26/05/2020 hasta 25/08/2021)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen: [X] No Cumplen [ ]

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Vo. Bo.

(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período

CLASE DE CONVENIO	
Convenio de asociación	____
Convenio interadministrativo	____
Convenio de ciencia y tecnología	____
Contrato de Interventoría	_X_

1. DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO

Numero de contrato	672-2020
Fecha de convenio	23-11-2020
Asociado / ejecutor	Smarty Colombia S.A.S
Cedula de ciudadanía o nit	900,249,549-6
Proyecto	7847: "Fortalecimiento de la competitividad, como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de la Bogotá"
Valor	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350,475,950.00) + ADICION: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($295,568.052). Total: **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE. ($646,044.002).**
Plazo total (incluida prorroga)	11 MESES
Fecha acta de inicio	26-11-2020
Fecha terminación proyectada del convenio	25-10-2021
Adición	$ 295,568,052
Prorroga	6 MESES
Suspensión	NA
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas- FITIC."	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Nicolás Carrizosa Pulido
Dependencia	Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación
Cargo	Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación

Período a que corresponde este informe	Desde: (26/05/2021) Hasta: (20/08/2021)	
Fecha del informe	20-08-2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior?		**NO**
Porcentaje de ejecución del periodo anterior	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	80,24%	**85,43%**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
1.-Monitorear el cumplimiento del objeto y obligaciones de los convenios suscritos, de los que se llegaren a suscribir y de los términos de referencia de las convocatorias establecidas en su desarrollo.			X			80,24	Se confirma la existencia de los soportes, se encuentran unas actividades pendientes por desarrollar para el próximo informe
2.-Velar por el cumplimiento de los convenios en términos de plazo y adecuada ejecución de los recursos.			X			80,24	Se describen las actividades realizadas en el periodo, al igual que se evidencian los soportes.
3.-Velar por la veracidad de la información contenida en cada uno de los informes presentados por los asociados/cooperantes a la SDDE y los correspondientes a la misma interventoría			X			80,24	Se confirma la existencia de los soportes, se encuentran unas actividades pendientes por desarrollar para el próximo informe

4.-Atender y responder a cada una de las observaciones, inquietudes, precisiones o solicitudes realizadas por el cooperante/asociado de la SDDE, o el supervisor del contrato de interventoría en los tres días hábiles siguientes al requerimiento.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7 del contrato 672 de 2020, y la correcta correlación entre ellas.
5.-Solicitar información, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los convenios y en general las obligaciones de los beneficiarios de los programas.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7 del contrato 672 de 2020, y la correcta correlación entre ellas, sin embargo se le solicita a la interventoría que las actas tengan todas las firmas. (Se encuentran pendientes algunas firmas en las actas y la socialización de una de las actas.
6.-Suscribir y realizar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.			X			80,24	La interventoría incluye las actas, sin embargo, se le hace la observación que las actas deben tener todas las firmas.
7.-Informar a la SDDE cuando se configuren situaciones de posible incumplimiento contractual en los contratos o convenios que serán objeto de interventoría; así como entregar los soportes necesarios para que la SDDE desarrolle las actividades correspondientes.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas.
8.-Elaborar para aprobación de la SDDE, un manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en el cual se defina el esquema de revisión.			X			100	Se realizó un manual de interventoría para la aprobación de la SDDE que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría en el cual se defina el esquema de revisión.
9.-Asistir a las reuniones o visitas que programe o convoque la SDDE.			X			80,24	Se evidencia la asistencia a las distintivas reuniones a través de las actas incluidas como soporte.

10.-Presentar informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez días (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromiso con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. PARÁGRAFO: El informe será un requisito para pago a la interventoría y permitirán una visión clara y objetiva del estado de avance de las diferentes líneas y de los beneficiarios.			X			80,24	La interventoría a presentado al día de hoy los informes, los cuales se le han revisado y generado las debidas observaciones.
11-Entregar los informes que estén previstos y los que			X			80,24	La interventoría a presentados los informes de avances e informes de ejecución F7.

soliciten los organismos de control.							
12.-Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo su responsabilidad, así mismo realizará las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato será Bogotá D.C. Este personal deberá ser aprobado por parte del supervisor de la SDDE.			X			80,24	La interventoría ha demostrado contar del personal y la infraestructura técnica necesaria para el correcto desarrollo del contrato.
13.-Propender por la Imagen Institucional tanto de la SDDE como de las instituciones con las que ha suscritos convenios y que representen a la interventoría en las visitas a los beneficiarios de cada uno de los programas con el fin de generar confianza entre ellos.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación. (se encuentran unas actividades pendientes por desarrollar para el próximo informe).
14.-Presentar en el primer mes de ejecución del contrato, un cronograma general para la labor de la Interventoría y cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento. Los cronogramas deben ser aprobados por la SDDE y la programación de las visitas debe remitirse durante los primeros dos (2) días hábiles del mes.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
15.-Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las empresas beneficiarias conforme al plan de trabajo aprobado.			X			80,24	Se evidencian las actas de las visitas con las que se soporta la realización de las mismas.

16.-Informar oportunamente a la supervisión, la necesidad de realizar modificaciones o prorrogas, a los contratos y/o convenios asociados a los programas de FITIC, emitiendo el concepto respecto a su pertinencia.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas,
17.-Estudiar cada una de las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por las entidades con la que se suscribió convenios y emitir el concepto técnico respectivo a la SDDE para la resolución final de las mismas.			X			80,24	No se ha generado actividades para este periodo.
18.-Garantizar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares y las autoridades en relación con el desarrollo del contrato y de los contratos y/o convenios que supervisará.			X			80,24	No se ha generado actividades para este periodo.
19.-En caso de presentarse un incumplimiento contractual, el interventor deberá presentar un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente.			X			80,24	No se ha generado actividades para este periodo.
20.-Apoyar a la supervisión en la proyección de las actas de liquidación de los convenios objeto de la interventoría previo el cumplimiento de todos los entregables y requisitos legales, y adjuntarlas al informe final de ejecución remitiéndolo a			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas.

la SDDE junto con la totalidad de los soportes.							
21.-Verificar porque los asociados cooperantes cumplan con las obligaciones establecidas en cada convenio, y la presentación respectiva de los documentos correspondientes a la SDDE, según las exigencias de cada convenio, incluyendo los requeridos para cada desembolso.			X			80,24	Se confirma la existencia de los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
22.-Llevar la custodia del archivo a su cargo (actas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
23.-Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo, según corresponda.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
24.-Realizar el seguimiento mensualmente al extracto bancario y liquidación de rendimientos, documentos soporte de pagos hechos con recursos de la SDDE, plan de inversión de los recursos del convenio y los comprobantes de egreso de conformidad con la ejecución de los convenios objeto de la interventoría, de manera que garanticen la correcta ejecución financiera de los recursos			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.

25.-Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios a adelantar la interventoría, en caso que no coincidan, se debe informar a la supervisión y hacer efectiva la póliza conforme a la normatividad vigente.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
26.-Revisar y verificar las solicitudes de pagos para la ejecución de los convenios, realizadas por parte del asociado/cooperante y llevar el correspondiente registro.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación. Se solicita se incluya para el próximo informe el concepto de los pagos de Innpulsa para el próximo informe.
27.-Emitir concepto favorable para los desembolsos por parte de la SDDE, basado en el cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
28.-Verificar y controlar el balance de ejecución de cada uno de los convenios para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado por la SDDE.			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
29.-Verificar que los sociados/cooperantes retornen adecuada y oportunamente los			X			80,24	Se confirma la existencia de las evidencias y los soportes de las actividades descritas en el informe F7, y la correcta correlación entre

rendimientos financieros generados por la administración de los recursos de manera mensual y de acuerdo a lo previsto en la norma que aplica a entidades del Distrito y que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital.							ellas, dando cumplimiento parcial a la obligación.
30.-Garantizar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en atención a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 392 de 2018 y demás normas aplicables.			X			80,24	No se han presentado actividades en este periodo.

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
"Fortalecimiento de la competitividad, como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de la Bogotá" 3-3-1-16-01-24-7847-000	85,43%	Certificado de supervisión para pago.

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO /EJECUTOR:

Se recomienda dar mayor seguimiento a la firma de las actas y finalizar con la revisión de los informes de ejecución del convenio y generar los conceptos y oficios pendientes.

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes)

_____

_____

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO Y DECISIONES QUE MODIFICARON PRESUPUESTO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago *Año – mes*	Fecha de pago *Año – mes – día*	VALOR
Pensión		Certificación aportes parafiscales julio de 2021	
Salud			
Riesgos profesionales			
Parafiscales			
Total			

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA LITERAL DEL CONVENIO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
1	Primer pago correspondiente al 5.42% del valor total del contrato, que corresponden a TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($35.047.595), con la entrega de los productos señalados en llos numerales 1, 2, 3 y 4 de la cláusula "10. Productos.	X	
2	Segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, que corresponden a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($161.511.000), finalizado el primer mes del contrato, previa entrega de los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 y la actualización de los productos 3 y 4, de la cláusula "10 Productos".	X	
3	Tercer Pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, que corresponden a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (129.208.800), finalizado el mes 3 del contrato, previa entrega los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula "10. Productos".	X	
	Cuarto pago correspondiente al 20% del valor total del contrato,		

4	que corresponden a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (129.208.800), finalizado el mes 6 del contrato, previa entrega los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula “10. Productos”.	**X**	
5	Quinto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, que corresponden a NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOSPESOS M/CTE (96.906.600), finalizado el mes 9 del contrato, previa entrega los informes mensuales que den cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula “10. Productos”.	**X**	
6	Sexto pago correspondiente al 14,58% del valor total del contrato, que corresponden a NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE($94.161.207), previa entrega del informe final con el entregable 7 de la cláusula “10. Productos”.		
	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor de los bienes y/o servicios, con la presentación de la factura correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital. Los pagos al contratista serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista. Parágrafo 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que		

	el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Parágrafo 2: En caso de que el proponente adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Parágrafo 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo 4: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la Propuesta Económica, ajustada por el contratista de acuerdo con el resultado de la modalidad de selección, el cual forma parte integral del contrato.		

En consecuencia, señale, SI_X_ NO ___ procede el desembolso

6.1. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI___ NO_X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

_____

_____

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:
(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado)

Productos a entregar	Productos entregados	% ejecución
- Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	SI	100%
- Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	SI	100%

Productos a entregar	Productos entregados	% ejecución
- Producto 3. Cronograma general para la labor de la interventoría.	SI	100%
- Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento.	SI	100%
- Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/ cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetivos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.	SI	100%
- Producto 6. Conceptos de cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante para la realización de desembolsos.	SI	100%
- Producto 7. Informe final que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones y productos de los convenios objeto de interventoría.	NO	

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI____NO __X__

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

1. Actas.
2. Actas reuniones
3. Oficios y conceptos.
4. Matriz de actas y visitas.
5. Hojas de vida y soportes.
6. Informe de actividades.
7. Informes de ejecución F7
8. Evidencias correos electrónicos
9. Control de actas.
10. Entregables.
11. Conceptos.

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI X	NO
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Por medio del presente informe la supervisión confirma que ha revisado y se da el adecuado cumplimiento al objeto del contrato

Por otra parte, se aclarar que a pesar que la ejecución presupuestal acumulada es de 85,425, el sistema de la SDDE lo aproxima a 85,43 por lo que se deja este ultimo valor enunciado en los informes.

Para el producto No. 6 solo se realizan los conceptos de los pagos al convenio 658 de 2020 de Moda & Diseño 4.0, teniendo en cuenta que los pagos de los otros convenios ya se habían realizado cuando Smarty inicio el contrato 672 de 2020, por lo que no realizarán.

El informe de avance se entregará finalizado el periodo al 25 de agosto de 2021, dando cumplimiento a los plazos establecidos a la obligación No. 10 y producto No. 5.

El presente informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a la programación del PAC.



Firma del Supervisor

SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.

NIT : 900,249,549 - 6
CLL 20 20 113 BL 1 APTO 1
PEREIRA-RISARALDA - COLOMBIA
57 6 3215564 3116017996
SMARTY.COLOMBIA@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Cliente	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3385590
Dirección	CR 60 63 A 52 PLAZA DE LOS ARTESANOS	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	83
Correo	contactenos@desarrolloeconomico.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
2022

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-08-20	08:37:31
Expedición	2021-08-20	10:06:06
Vencimiento	2021-09-20	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1040004000001	Quinto pago correspondiente al 15% del valor total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 672 DE 2020, finalizado el mes 9 del contrato, conforme a entrega de los informes mensuales que dan cuenta de los productos 5 y 6 de la cláusula 10 del contrato.		1.00	81,434,117.65	81,434,117.65

Total Items 1

Total Bruto	81,434,117.65
IVA	15,472,482.35
Total a Pagar	**$ 96.906.600,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	96.906.600,00	Cuota 1 Vence el 2021-09-20

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Seis Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CUENTAS@DESARROLLOECONOMICO.GOV.CO

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Sucursal Bogota AC 26 85 D 55 LC 148 A Piso 1 CENTRO EMPRESRIAL DORADO PLAZA - Telf. +57(1) 4 69 98 68 Cel. +57 311 601 42 22 CODIGO CIIU 7110 TARIFA 6,9 x 1.000 - ICA PEREIRA ACTIVIDAD 305 TARIFA 10 X 1.000 Por favor consignar o realizar transferencia a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 073 507931 70 a nombre de SMARTY COLOMBIA SAS. BIC

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764012680644 **aprobado en** 2021-04-26 **vigente** 12 Meses, **prefijo desde el número** 2001 **al** 2500

CUFE :71e987b612b3bfa437f65447b900d65a9b28db8b6b337faa2645e55c05912e27a18f3579eb789b8a0a94c6bbb727f039

ORIGINAL

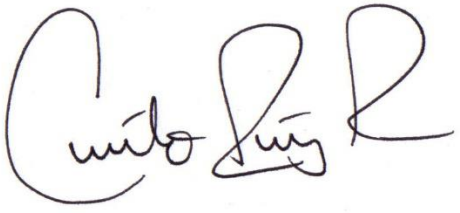
Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 828 DE 2003

Yo, Camilo Andrés Ramírez Rodríguez identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.578.474 en Representación de **RAMIREZ & BELLO SAS** con Tarjeta Profesional No. 140071-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC** identificada con NIT **: 900.249.549-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), como de aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La presente se expide el tercer (03) día del mes de agosto del 2021

Cordialmente,



Camilo Andrés Ramírez Rodríguez
RAMIREZ & BELLO S.A.S
Revisor Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que SMARTY COLOMBIA SAS BIC, identificado con documento NIT 900249549, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900249549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SMARTY COLOMBIA SAS BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 20 20-113 STA CATALINA BL1 A101	TELÉFONO:	3215564
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
JULIO 2021-AGOSTO 2021	7805736331	2021/08/02	E-EMPLEADOS	$ 240.400
JUNIO 2021-JULIO 2021	7802747731	2021/07/02	E-EMPLEADOS	$ 240.400
MAYO 2021-JUNIO 2021	7792012468	2021/06/02	E-EMPLEADOS	$ 240.400
ABRIL 2021-MAYO 2021	7788050991	2021/05/04	E-EMPLEADOS	$ 2.204.000
MARZO 2021-ABRIL 2021	7785701861	2021/04/06	E-EMPLEADOS	$ 2.492.900
FEBRERO 2021-MARZO 2021	7782515704	2021/03/04	E-EMPLEADOS	$ 2.462.000
ENERO 2021-FEBRERO 2021	7778639296	2021/02/01	E-EMPLEADOS	$ 2.046.700

Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9FED0C49ED016A2764

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80578474 de MADRID (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 140071-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140071-T



CAMILO ANDRES
RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C. 80578474

RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009

UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 150375

FIRMA DEL TITULAR 63568

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.578.474**

RAMIREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ENE-1998 MADRID

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1516000-00196041-M-0080578474-20091111 **00179**16586H 2 30845024

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 C F 8 D 6 0 3 5 3 9 6 9 A 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **RAMIREZ Y BELLO SAS** con NIT: 900149110 y Tarjeta de Registro No 3314, representada legalmente por el/la señor(a) CAMILO ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 1139 de 21/12/2018 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO

Ramirez & Bello

3314

RAMIREZ Y BELLO SAS

NIT. 900149110-8 FECHA 21/12/2018

RESOLUCION DE INSCRIPCION 1139

NUMERO DE REGISTRO 3314

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 203802

002278

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.